



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL NAYARIT

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES

SCG/DGR/DR/PROC-RESP/020/2014

Tepic, Nayarit; ocho de febrero del dos mil dieciocho

= = = = = **V I S T O** Las constancias que obran dentro del presente expediente de responsabilidad administrativas, con fundamento en lo establecido por el artículo 14 fracciones IX, XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Toda vez que la resolución de fecha veintiocho noviembre de dos mil dieciocho que fue legalmente notificada y que no fue combatida por los medios establecidos en la Ley, la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales correspondientes, habida cuenta que ha quedado firme, con fundamento en lo establecido en el artículo 235 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se ordena girar copias certificadas de la resolución emitida en este expediente en fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, para efectos de dar cumplimiento al resolutivo CUARTO de dicho fallo, así como para que proceda a registrar las sanciones impuestas a Arturo Estrada Benítez y Erick Demetrio Delgado Nava en sus expedientes personales.

**TERCERO.-** Se ordena registrar en el padrón de servidores públicos las sanciones impuestas en la resolución emitida en este expediente, en fecha veintiocho noviembre de dos mil dieciocho, para los efectos legales que correspondan.

**CUARTO.-** Se ordena girar oficio a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit mediante el que se remitan copias certificadas de la resolución de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, para los efectos legales que correspondan.

**QUINTO.-** Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del procedimiento de responsabilidades administrativas instaurado en contra de Arturo Estrada Benítez y Erick Demetrio Delgado Nava, como asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Así lo acordó y firma el Licenciado Octavio Montes De Oca Ordóñez, Director General Jurídico de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE NAYARIT

Zacatecas #30 Sur, Zona Centro, C.P. 63000 Tepic Nayarit, Tels. 01 (311) 2152170 al 75 fax 2152176, email:

scontraloria@nayarit.gob.mx

Web:contraloria.nayarit.gob.mx